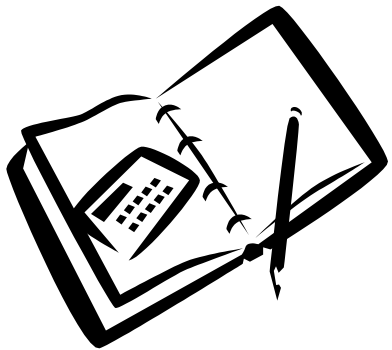


PROYECTO EDUCATIVO



C. E.I.P. "DUQUESA DE LA VICTORIA"

LOGROÑO

PROYECTO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Colegio Público “Duquesa de la Victoria” esta ubicado en la C/ Duquesa de la Victoria, 64 de Logroño. Empeñó a funcionar el curso 1982/83. Desde el curso 1996/97 está adscrito al I.E.S. “Práxedes Mateo Sagasta”.

Este Colegio consta de dos edificios: uno dedicado a Educación Infantil con acceso desde la Plaza de las Chiribitas y otro dedicado a Educación Primaria.

Imparte las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil y Primaria. El horario general del Centro es de 9:00 horas a 14:00 horas, con un recreo por la mañana de 30 minutos.

En el edificio destinado a Primaria consta de 18 aulas (tres líneas), dispone de Servicio de Comedor Escolar, Orientación Biblioteca, aula de Logopedia, sala de audiovisuales, aulas de idiomas, aula de música, aula de informática, salas de usos múltiples, gimnasio, pistas polideportivas. En este edificio están centralizados los despachos de Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios y Sala de Profesores.

- **PROFESORADO**

Además de los Profesores-Tutores de Infantil y Primaria, la plantilla se completa con profesorado especialista de: Educación Física, Inglés, Música, Pedagogía Terapéutica, Orientador, Logopedia y Religión.

Aparte de las actividades académicas, en el Centro se desarrolla un amplio abanico de actividades complementarios y extraescolares, promovidas por el propio Colegio y/o la Asociación de Padres/Madres de Alumnos (en horario de 16 a 17 horas).

DEFINICIÓN INTITUCIONAL

- El CEIP “Duquesa de la Victoria” garantiza la neutralidad ideológica, el respeto de las opciones religiosas y morales, renunciando a ejercer todo tipo de adoctrinamiento.
- La línea metodológica será activa y se potenciará la reflexión, el sentido crítico, el interés por el saber, el esfuerzo y la autonomía personal.
- Se estimularán en el niño/a los valores e una sociedad democrática, la solidaridad, el respeto a los demás y una actitud de diálogo.
- El niño/a realizará su aprendizaje en conexión con su entorno más inmediato, aprovechando su historia, costumbres y tradiciones.
- Nos regiremos por el principio de coeducación, entendiéndola como un intento de educar por la igualdad, sin discriminación de ninguna clase por razón de sexo.
- Nuestra actuación educativa se regirá por los principios de normalización y de integración del alumnado con necesidades educativas especiales, permanentes o transitorias.
- Consideramos al alumno/a como un ser único e irrepetible.
- Cultivaremos la educación armónica e integral del alumno/.
- Estimamos necesario que los alumnos/as logren la adquisición de técnicas y contenidos básicos al final de cada Etapa.
- Entendemos la evaluación como un elemento potenciador de los procesos de aprendizaje.
- Valoramos positivamente la importancia de los temas transversales: Educación para la salud, vial, ambiental, sexual, para el ocio, para el consumo, para la paz, etc.
- Se potenciará la autoestima, así como valores de sociabilidad y respeto a los demás.
- Se procurará que los alumnos/as conozcan y usen las nuevas tecnologías.
- Entendemos la disciplina y el orden como valores educativos basados en la tolerancia y el respeto, en la colaboración y en la responsabilidad.
- Nuestra escuela potenciará la tutoría y orientación en la formación humana y académica del alumno.
- Participamos en la necesidad de una implicación real de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Respetaremos y mostraremos una actitud positiva ante las Asociaciones de Padres de Alumnos que puedan constituirse en el Colegio. Asimismo se favorecerá la creación de otro tipo de asociaciones en la Comunidad Educativa.

- Vemos nuestra escuela como un Centro que irradie formación a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Las Asociaciones de Padres de Alumnos colaborarán en la labor educativa del Centro elevando al Consejo Escolar propuestas e informes.
- Fomentaremos la colaboración entre Padres y Profesores, ya que considera una necesidad básica para la educación de los alumnos/as.
- La relación entre Profesores y alumnos/as estará basada en el respeto, la confianza mutua, de forma que la labor educativa se lleve a cabo dentro de un ambiente humano, social y escolar apropiado.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

PROGRAMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES

La programación general anual será elaborada por el Equipo Directivo del Centro y tendrá en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

La programación general anual será informada por el Claustro de Profesores en el ámbito de su competencia y elevada para su aprobación posterior al Consejo Escolar del Centro, que respetará, en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro.

En la Secretaría del Centro habrá una copia a disposición de los miembros de la comunidad educativa.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual.

EVALUACIÓN E INFORMACIÓN A LOS PADRES

Al comienzo de la Educación Primaria los tutores de los grupos de alumnos realizarán una evaluación inicial de los mismos.

Cada final de curso se consignarán los datos más relevantes de la evaluación en un informe individualizado.

Finalizado el Ciclo, el tutor, teniendo en cuenta los informes de los otros maestros especialistas y en su caso de los maestros de apoyo⁹, decidirá si el alumno/a promociona o no al ciclo siguiente, o a la etapa siguiente.

La decisión de que un alumno/a permanezca un año más en la Educación Primaria sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de la Etapa.

Para aquellos alumnos que necesiten un refuerzo, el tutor con la ayuda del Orientador, adoptará las medidas necesarias.

La información a las familias se realizará por escrito con una periodicidad trimestral, referida a los objetivos establecidos y a los progresos y dificultades detectados.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El programa anual de actividades extraescolares, que deberá ser aprobado por el Consejo Escolar, recogerá las propuestas del Claustro, de los Equipos de Ciclo y de los representantes de los Padres de Alumnos.

Las actividades complementarias y extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos y Profesores.

Las actividades extraescolares podrán realizarse en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa, o en aplicación de los acuerdos con otras entidades.

MEMORIA FINAL DE CURSO

A finales de junio, el Claustro de Profesores se reunirá con el fin de evaluar los resultados obtenidos por el Centro durante el Curso. Todo ello culminará con la confección de la Memoria Final, a la que se adjuntará el informe emitido al respecto por el Consejo Escolar y de la Asociación de Padres de Alumnos, si lo hubiese.

La Memoria se depositará en la Secretaría del Centro enviándose copia a la Dirección Provincial de Educación.

VISITAS A PROFESORES

Las visitas a los Profesores por parte de los Padres o Tutores de los alumnos se hará, previa cita o petición de visita, un día en semana de 16 h. a 17 h. Dicho día se fijará a principio de curso.

También se fijará a principio de curso el horario de visita de los miembros del Equipo Directivo.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

➤ Órganos Unipersonales:

Los órganos unipersonales de gobierno del Centro serán. La Directora, Jefa de Estudios y Secretario. Constituyen el equipo directivo y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, a saber:

- Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- Fomentar la participación coordinada e toda la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Proponer actuaciones que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones del Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.
- Establecer los criterios para la elaboración del presupuesto.
- Elaborar la propuesta del proyecto educativo, la programación general anual y la memoria de fin de curso.

➤ Órganos Colegiados

Consejo Escolar

En nuestro Centro, el Consejo Escolar estará compuesto por:

- La Directora, que será su presidente.
- La Jefa de Estudios.
- Cinco Maestros elegidos por el Claustro.
- Cinco Padres/Madres de Alumnos.
- Un Concejal o representante del Ayuntamiento.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- El Secretario, que actuará como tal en el Consejo, con voz pero sin voto.

Entre sus funciones cabe destacar:

- Aprobar el Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior, Programación General Anual, Actividades complementarias y

extraescolares, Memoria de fin de curso, Presupuesto del Centro, etc., todo ello sin perjuicio de las competencias que el Claustro de Profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización de las actividades docentes.

- Elegir al Director o proponer su revocación.
- Decidir sobre la admisión de alumnos de acuerdo con la normativo vigente.
- Resolver conflictos graves que correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen la convivencia en el Centro.

En el seno del Consejo Escolar se constituirán las siguientes Comisiones:

- Comisión de convivencia, estará integrada por:

- La Directora
- El Jefe de Estudios
- Dos Maestros
- Dos Padres/madres.

- Comisión Económica, compuesta por:

- La Directora
- El Secretario
- Un Maestro/a
- Un Padre/madre.
- El Representante del Ayuntamiento.

- Comisión de festejos, integrada por:

- La Directora
- Dos Padres o Madres
- Dos Profesores/as

- Claustro de Profesores

El Claustro es el órgano propio de participación de los Maestros. Será presidido por la Directora y está integrado por la totalidad de los Maestros que presten servicios docentes en el Centro.

Entre sus competencias destacan:

- Elevar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y Programación General Anual.
- Elaboración, aprobación y evaluación de los Proyectos Curriculares de Etapa y de los aspectos docentes de la Programación General Anual.
- Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos/as.
- Analizar y valorar la situación económica del Centro.
- Conocer las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.

ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- Equipos de Ciclo, que agruparán a todos los Maestros que impartan docencia en un mismo Ciclo. Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del Ciclo.

- Comisión de Coordinación Pedagógica, compuesta por:

- La Directora, que será su presidenta.
- La Jefa de Estudios.
- Los Coordinadores de Ciclo
- La Orientadora del Centro.

Fomentará la evaluación de todas las actividades y proyectos del Centro, planificará las sesiones de evaluación e impulsará planes de mejora en aquellos aspectos que estime necesario.

PROYECTOS DEL CENTRO

No hemos propuesto caminar en una dirección que conjugue la diversidad, el esfuerzo, la calidad y las innovaciones sociales y tecnológicas de nuestro tiempo. Nos centramos en siete puntos que recogen un abanico amplio de iniciativas en las que está participando el centro y que describen un modelo de funcionamiento propio:

- La diversidad de nuestro alumnado es una realidad que debe resultar enriquecedora. Es nuestra tarea que los alumnos conozcan y respeten las

diferencias, favoreciendo la cooperación entre el alumnado con diversas capacidades, culturas e intereses. Contamos con programas como **PROA Y EXPLORA** que nos ayudan a ofrecerles opciones de aprendizaje adaptadas a sus capacidades e intereses. La orientadora del centro y el equipo de apoyo diseñan pautas de actuación con las que el profesorado trabaja para dar respuesta a la diversidad.

- El desarrollo de la autoestima, la seguridad en sí mismo/a, y la buena gestión de las propias emociones son un motor para el desarrollo y por ello participamos en el **PROYECTO EDUCACIÓN RESPONSABLE** un programa que favorece el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas, promueve la comunicación y mejora la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.
- El dominio de las lenguas, de la capacidad de comunicación, es uno de los ejes básicos del desarrollo intelectual, por ello tenemos un gran interés en el aprendizaje del inglés, desarrollando el Programa de Innovación Lingüística **PILC** en todos los niveles de Primaria. El profesorado de inglés del centro participa en las convocatorias de campamentos de inmersión para nuestro alumnado, organiza “**storytelling**” para familias y alumnos, teatros en inglés y mantiene una **biblioteca** dinámica con una sección de inglés amena y atractiva.
- Queremos potenciar el conocimiento en acción. Queremos alumnos "competentes" en nuestra actual sociedad. En esta línea se sitúa nuestra participación como centro piloto en el proyecto de Competencias Básicas (**COMBAS**) en los cursos 12-13 y 13-14 y la búsqueda de materiales idóneos para formar al alumnado en competencias clave.
- Promovemos el uso natural y contextualizado de las tecnologías de la información y la comunicación utilizando para tal fin todos los recursos tecnológicos de los que dispone el centro y que hemos ido aumentando estos años. Participamos en el **PROYECTO SEXTANTE** con el que cinco centros educativos de La Rioja nos hemos puesto en marcha para

establecer un Plan de innovación digital.

- Somos conscientes del valor del deporte en la formación de nuestro alumnado; Los beneficios físicos, psicológicos y sociales que les procura. Desde el curso 2012-2013 tenemos la distinción *Colegio Deportivo* por la participación del centro en el **PROYECTO COLEGIO DEPORTIVO**.

ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

En nuestro Centro podrán existir las Asociaciones de Padres de Alumnos reguladas en el R:D. 1533/1986 de 11 de julio.

Las Asociaciones de Padres podrán:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Elaborar propuestas e informes para el Consejo Escolar sobre aquellos aspectos de la marcha del Centro que considere oportunos.
- Formular propuestas para la elaboración de actividades extraescolares.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.
- Fomentar la colaboración entre los Padres/Madres y los maestros/as para el buen funcionamiento del Centro.
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR

Funciona según la Orden de 24/11/92 por la que se regulan los comedores escolares.

El Director General de Gestión Educativa autoriza el funcionamiento del servicio de Comedor y el Consejo Escolar se compromete, dentro de la Programación General Anual, a garantizar su correcta organización y funcionamiento dentro de sus competencias.

El servicio de Comedor podrá ser solicitado por todos los alumnos/as que deseen hacer uso del mismo, y el coste correrá a cargo de los usuarios.

La gestión del Comedor se realiza mediante la concesión del servicio a una empresa del sector a cuya disposición se ponen las instalaciones de cocina y comedor, así como Cocinero y Ayudantas de Cocina, dependientes de la Dirección General de Educación-

AULA DE INFORMÁTICA

En la actualidad el Centro cuenta con un aula de Informática en el Edificio de Primaria y otra en el Edificio de Infantil. El alumnado las utiliza en función de los temas trabajados en las distintas áreas.

BIBLIOTECA ESCOLAR

La Biblioteca de este Colegio cuenta con un considerable fondo, tanto de lectura como de enciclopedias y material de consulta, a disposición de los alumnos.

Actualmente el servicio de préstamo de la Biblioteca está abierto a dos los alumnos.

POLIDEPORTIVO

El Colegio utiliza el Polideportivo del Centro y también el Polideportivo Municipal “Lobete”, anejo a nuestro edificio mediante cesión del Ayuntamiento para su uso durante el horario lectivo.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas de convivencia se basan en los siguientes principios:

- Respeto hacia los demás sin discriminación de ningún tipo
- Limpieza del cuerpo y de las instalaciones
- Respeto de la conciencia, religión y convicciones morales e ideológicas de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Ausencia de todo daño físico o moral hacia los demás.
- Puntualidad y cumplimiento de los horarios.

- Cuidado de muebles e instalaciones del Centro y respeto hacia las pertenencias de los demás.

Los Padres deberán:

- Justificar debidamente las faltas de asistencia de sus hijos a clase.
- Entrevistarse periódicamente con los Profesores y cuando las circunstancias lo aconsejen, respetando el horario previsto.
- Colaborar con la acción educativa del profesorado.
- Mandar a sus hijos/as a clase en condiciones idóneas de salud e higiene.
- Proporcionar y controlar el material y recursos para realizar las tareas que indique el profesorado.

Los Profesores deberán:

- Mostrar honradez profesional y responsabilidad ante el hecho educativo.
- Escuchar, comprender, orientar y preocuparse por las condiciones ambientales del alumnado.
- Colaborar en el mantenimiento del orden en el Colegio.
- Convocar al conjunto de los padres/madres según la normativa vigente y mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este fin.
- Controlar y comunicar las faltas de asistencia a clase de los alumnos/as.
- Vigilar los recreos según los turnos establecidos de acuerdo con la normativa vigente.

Los alumnos/as deberán:

- Observar puntualidad y asistir a clase en las debidas condiciones higiénicas.
- Realizar responsablemente las actividades escolares, aportando el material que sea preciso.
- Respetar el trabajo de los demás, así como sus pertenencias.
- No agredir, insultar o humillar a ningún miembro de la comunidad educativa.
- Respetar y obedecer a los Profesores.
- Respetar el material el aula y el general, colaborando en mantener todo limpio.

- Usar los pasillos, servicios e instalaciones para sus finalidades específicas.
- Cumplir las normas de disciplina interior.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno.

Las correcciones habrán de tener un carácter educativo y recuperador; procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa y tendrán siempre presente las conductas tipificadas en el R:D: 732/1995, de 5 de mayo.

Los alumnos/as que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia en las instalaciones del Centro o en su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Podrán ser objeto de corrección los actos producidos en la realización de actividades complementarias y/o extraescolares, dentro o fuera del recinto escolar.

Entradas y salidas

En las horas de entrada, todos los alumnos/as harán su correspondiente fila y entrarán a clase acompañados de los Profesores-Tutores.

Los padres/madres deberán dejar a sus hijos en el patio del Colegio, para que ellos se dirijan a sus respectivas filas.

A lo 10 minutos de la entrada a clase,, en Educación Primaria, y a los 20 minutos en Educación Infantil, se cerrarán las puertas de acceso al Colegio y no se permitirá la entrada de alumnos que lleguen con retraso sin justificación escrita o sin permiso expreso del Tutor o de la Directora.

Durante el primer trimestre del curso, habrá un periodo de adaptación para los niños/as de 3 años, con su horario que será dado a conocer al comenzar las clases en septiembre.

Salidas, excursiones y visitas culturales.

Las salidas, excursiones y visitas previstas se incluirán dentro del Plan General Anual del Centro y serán aprobadas por el Consejo Escolar.

Se comunicarán con antelación a los padres y se les solicitará la autorización correspondiente. En caso de que los Profesores lo requieran, podrían asistir a estas actividades algunos padres/madres.